

10

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA " FERRO ECUATORIANA S.A. " por la de " **ESFEL S.A.** " Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1.- ANTECEDENTES : La compañía " FERRO ECUATORIANA S.A. ", se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Quito, el 6 de Noviembre de 1979, aprobada mediante Resolución No. 9.003 de 4 de Febrero de 1980, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito con el No. 14 el 11 de Febrero de 1980.

2.- CELEBRACION Y APROBACION : La escritura pública de cambio de denominación y reforma del Estatuto de la Compañía " FERRO ECUATORIANA S.A. ", otorgada el 3 de Agosto de 1998 ante el Notario Tercero del cantón Cuenca, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 98-3-1-1- 444 de 14 AGO. 1998

3.- OTORGANTE : Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Juan Eljuri Antón, en su calidad de Director Representante Legal, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en la ciudad de Cuenca.

4.- CAMBIO DE DENOMINACION, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION : La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 98-3-1-1- 444 de 14 AGO. 1998 aprobó el cambio de denominación de la compañía " FERRO ECUATORIANA S.A. " por la de " **ESFEL S.A.** " y la reforma del Estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía " FERRO ECUATORIANA S.A.", a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición

.../...

[Firma]

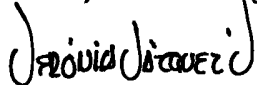
REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

- 2 -

notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

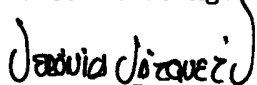
Cuenca, a 14 de Agosto de 1998



Dra. Verónica Vázquez L.,
SECRETARIA ABOGADA

CERTIFICO: Que el extracto que antecede fué publicado en el Diario El Tiempo que se edita en esta ciudad los días martes 18, miércoles 19 y jueves 20 de Agosto del presente año.

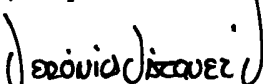
Cuenca 24 de Agosto de 1998



Dra. Verónica Vázquez López
SECRETARIA ABOGADA.

RAZON: Siento como tal que habiéndose publicado en el Diario El Tiempo que se edita en la ciudad de Cuenca el extracto de la escritura pública de cambio de denominación de la compañía "FERRO ECUATORIANA S.A." por la de "ESFEL S.A." otorgada ante el notario Tercero del Cantón Cuenca el 3 de Agosto de 1998, los días 18, 19 y 20 de Agosto de 1998, hasta la presente fecha no se ha recibido escrito ni notificación judicial de oposición a la inscripción de la escritura pública mencionada.

Cuenca, Septiembre 2 de 1998.



Dra. Verónica Vázquez López,
SECRETARIA ABOGADA